AMICUS CURIAE

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PASTAZA

Proceso No. 16331-2024-00534

MANUEL BAYÓN JIMÉNEZ, con cédula de ciudadanía No. 1756365522, en mi calidad de miembro de Geografía Crítica del Ecuador, con dirección domiciliaria en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en nombre de la institución que represento, con base en el Artículo 12 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional - LOGJCC- que permite a la sociedad civil presentar criterios para mejor resolver las causas que se encuentran en su conocimiento, comparezco a través del presente AMICUS CURIAE dentro de la presente Acción de Protección.

Como experiencia ligada a este caso, realicé mi Licenciatura de Geografía en la Universidad de Valladolid, mi Maestría en Estudios Urbanos en FLACSO-Ecuador, donde mi tesis fue sobre las formas en las que el crecimiento de la ciudad de Quito ha usurpado territorio a las comunas indígenas del Pueblo Kitu-Kara con las nuevas infraestructuras viales y aeroportuarias. En mi tesis de doctorado de la que ya soy candidato, mi tesis ha tratado sobre las formas en las que diferentes pueblos indígenas amazónicos han afrontado el proceso de urbanización en la región. Desde 2019 a 2023 he sido investigador del Observatorio para la Urbanización Amazónica de FLACSO-Ecuador y de 2014 a 2016 he trabajado en el Instituto de Altos Nacionales en la investigación de la expansión urbana vinculada a los grandes proyectos de infraestructuras estatales en la Amazonía, por lo que tengo una experiencia que puede ser de ayuda para dirimir dicho proceso.

1. ANTECEDENTES DE LA USURPACIÓN DE TIERRAS INDÍGENAS POR PROCESOS DE URBANIZACIÓN.

La urbanización promovida primero por las colonias y después por los Estados modernos desde su independencia ha sido un método de desposesión histórica no solamente en Ecuador, sino en el conjunto de América. La definición de las ciudades como áreas donde únicamente podían habitar población blanca y mestiza generó desde los inicios de la colonización una fuerte segregación en las mismas. La colonia definió en ciudades como Quito o Cuenca un perímetro central donde estaban situadas todas las instituciones de poder donde solamente podía habitar población blanca, definió una serie de barrios mestizos y relegó a la población indígena a los confines de la ciudad, como explican en su obra el urbanista Fernando Carrión o el historiador y antropólogo Eduardo Kingman. Este sentido de la ciudad como blanco y donde operaba la propiedad privada individual fue aplicado al crecimiento de las ciudades en Ecuador en la Sierra, en un proceso de amputación de las comunas ancestrales de propiedad colectiva para ir generando nuevos espacios urbanos mediante la planificación urbana, la lotización y la privatización de los territorios indígenas. Este proceso histórico tiene paralelos

muy estudiados en el crecimiento de las ciudades chilenas, bolivianas o mexicanas sobre territorios indígenas.

De la misma forma operaron las primeras ciudades amazónicas en el proceso de colonización en la Amazonía. El asentamiento de Baeza, Archidona o Tena como primeros núcleos de la colonia en la Amazonía a lo largo de los Siglos XVI y XVII se produjo al mismo tiempo que se usurpaban los territorios quijos, en un genocidio bien documentado por los propios documentos coloniales presentes en el Archivo de Indias de Sevilla. De forma más reciente, en el S.XX, la construcción de los primeros pozos y la estación petrolera de Lago Agrio, que hoy es la ciudad mayor de la Amazonía ecuatoriana, se dio con un contacto violenta del pueblo cofán, que fue diezmado y sus territorios amputados por la construcción del epicentro urbano de la colonización petrolera sobre el norte de la Amazonía. Tanto en la expulsión de los territorios quijos del eje urbano Baeza-Tena como en la expulsión de territorios cofán en el eje Cascales-Lago Agrio-Shushufindi, nos encontramos ante procesos en los que la imposición de una forma anti-indígena de urbanización muy violento históricamente. Por ello, la presente causa tiene una enorme importancia histórica, pues puede generar un precedente esencial para que este proceso de urbanización abandone su impronta segregadora, y pueda alinearse el crecimiento urbano con los principios de plurinacionalidad que emanan de la Constitución del Ecuador de 2008, y que supondría un antecedente para el conjunto de la región amazónica.

2. EL PROCESO DE USURPACIÓN DE TIERRAS INDÍGENAS EN LA CIUDAD DE PUYO.

Aunque pareciera que la forma de urbanización en la Amazonía nace con la colonización, en el conjunto de la Amazonía hay una serie de asentamientos con gran tamaño y alta densidad poblacional. En la zona entre la Amazonía boliviana y el Estado de Acre en Brasil se han encontrado asentamientos interconectados que tendrían alrededor de 400.000 habitantes, y de forma reciente se ha encontrado un gran asentamiento cercano a la ciudad de Macas que muestra un área urbana muy antigua alrededor del río Upano, según investigaciones recientes de Stéphen Rostain. En el caso del área de Puyo, el mismo arqueólogo encontró una serie de tolas reacondicionadas habitadas sobre montículos que datan aproximadamente del S.VIII, que muestran que 700 años antes de la colonización ya existía un importante asentamiento en el área de la ciudad. Ya durante la colonización, la dificultad para trazar vías seguras entre Baños y el área actual de Puyo, así como las guerras de la nacionalidad shuar en las que fueron quemados los asentamientos españoles en el centro y sur amazónico hizo que no se consolidase una ocupación urbana-hacendataria como sí se dio en el eje Baeza-Tena.

Durante el genocidio del caucho en el conjunto de la Amazonía alta de Perú y Colombia, el área de Puyo se convirtió en un área de refugio de distintos pueblos amazónicos, como ha documentado el antropólogo Norman Whitten. Este proceso consolidó un área muy dinámica de pueblos indígenas habitando este espacio en la que predominó el kichwa como lengua

vehicular, constituyéndose el pueblo Puyu Runa. La ciudad de Puyo no se fundó hasta 1899, cuando la misión dominica funda un establecimiento entre la ciudad de Baños y su misión en Canelos en la misma provincia de Pastaza. El nombre de la ciudad es muy significativo, siendo nombrada como Puyo, por la palabra kichwa puyu, nube. En ese momento se cataliza un proceso de llegada de colonización desde la provincia de Tungurahua, que alentados por las posibilidades económicas del nuevo asentamiento eclesial, van convirtiendo los territorios indígenas en propiedad privada con la fuerte participación de la Iglesia católica y el Estado ecuatoriano en la formación de una nueva ciudad republicana como explica la profesora Antonia Manresa Axisa de la Universidad Andina Simóm Bolívar en su tesis doctoral. El mencionado antropólogo Whitten explica cómo hay un proceso de usurpación de tierra indígena por este proceso, en el que el Estado ecuatoriana aplica principios de "terra nullius", considerando terrenos baldíos las tierras kichwas habitadas bajo una lógica ancestral, y concediendo grandes proporciones de tierra como fue la hacienda Moravia entre Puyo y Mera, o la hacienda Zulay a inicios del S.XX, considerando que las familias indígenas que habitaban en el área no tenían derechos territoriales.

En Puyo, la fundación eclesial de la ciudad imprimió desde el primer momento un sentido segregador a la misma, considerándose como parte de la ciudad a los religiosos y colonos mestizos que formaban parte de la misma, y donde la población indígena donde se asentaba la nueva ciudad eran expulsados de sus espacios y considerados únicamente como fuerza laboral sin derechos territoriales. Esto se reforzó con el papel estatal en el reconocimiento de los terrenos de propiedad privada de la población mestiza. No fue hasta 1947 que se reconoce la territorialidad de la Tribu Indígena del Puyo y se otorgan escrituras, tras 48 años de usurpaciones territoriales por parte de la Iglesia católica, comerciantes no amazónicos, el ejército o las compañías petroleras que se habían asentado en el área tras la guerra con Perú en los años 40. En ese momento se conceden cerca de 20.000 hectáreas en la parte sur de la ciudad de Puyo hasta el río Pastaza, que resultan un hito histórico en la Amazonía ecuatoriana. Por ello, es imprescindible considerar esta escritura de la hoy Comuna Ancestral San Jacinto del Pindo, antes Tribu Indígena del Puyo, como una porción del territorio mayor de los pueblos indígenas de Puyo, tras décadas de despojo territorial en ausencia de un marco de derechos.

3. EL MARGEN SUR DE LA CIUDAD DE PUYO COMO TERRITORIO DONDE SE PLASMA LA USURPACIÓN TERRITORIAL INDÍGENA.

Para comprender cómo estos procesos de usurpación territorial se materializan en Puyo, es muy emblemática su parte sur. La reciente tesis de Paulina Castillo muestra cómo el Estado ecuatoriano concedió en los años 30 del S.XX importantes extensiones de cientos de hectáreas al sur del río Pindo a un diplomático brasileño, en lo que posteriormente se convirtió en una hacienda de caña de azúcar y después de te, que sería conocida como la hacienda de Te Zulay. Esta entrega es emblemática de lo acaecido con las áreas periurbanas

de Puyo. En otros procesos administrativos no tan directos y abruptos como el anterior, los territorios ancestrales de la Comuna Ancestral San Jacinto del Pindo pertenecientes a la parroquia Tarqui del cantón Pastaza han tenido un proceso continuado de ocupación de tierras vinculados a procesos de urbanización, ya que se puede observar en el crecimiento de la ciudad hacia el sur ha sido continuado en los últimos años. La práctica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza (GADMP) ha tenido un enorme desfase entre las áreas que ha considerado como urbanas oficialmente y las áreas donde ha concedido fragmentaciones de lotes rurales donde la ciudad se ha ido ubicando. Muchas de estas lotizaciones se han seguido realizando sobre territorios indígenas comunales, agravando el problema colonial de la ciudad de Puyo, y generando una mutua inseguridad jurídica entre habitantes de las lotizaciones y Comuna Ancestral San Jacinto del Pindo.

En los próximos mapas se muestra este desfase. En el siguiente mapa se puede observar un mapa de 2012 en el que la ciudad de Puyo se define bajo un polígono definido a través de ordenanza, categoría que ha continuado con las posteriores ordenamientos territoriales.

Mapa de Barrios de Puyo de 2012:

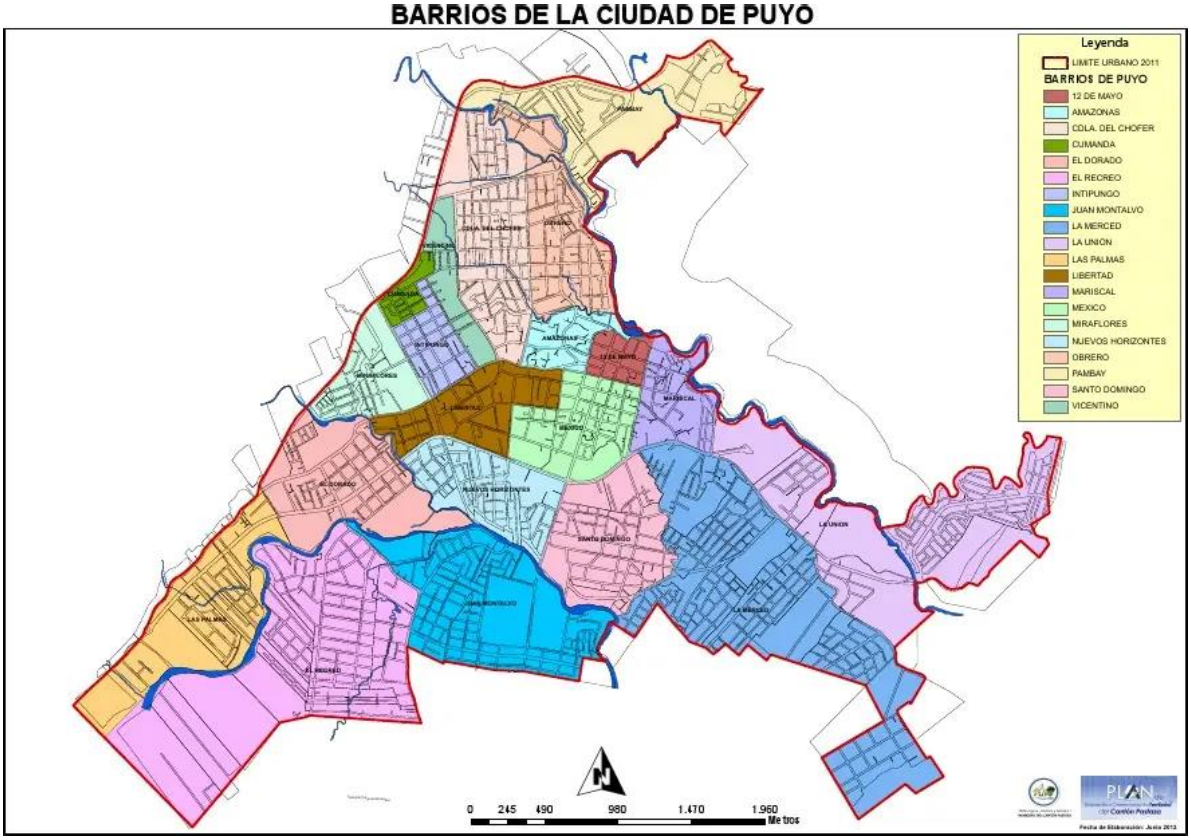

Sin embargo, la ciudad ha seguido creciendo mucho más al sur, como muestra el siguiente mapa del análisis urbano de FLACSO-Ecuador de próxima publicación. En la imagen satelital de 2020 se puede apreciar cómo la ciudad ha seguido densificándose hacia el sur, en un proceso en el que la inacción del Estado ecuatoriano acaba generando la facultad efectiva de que la dinámica urbana continúe usurpando territorialidad indígena por el proceso de urbanización.

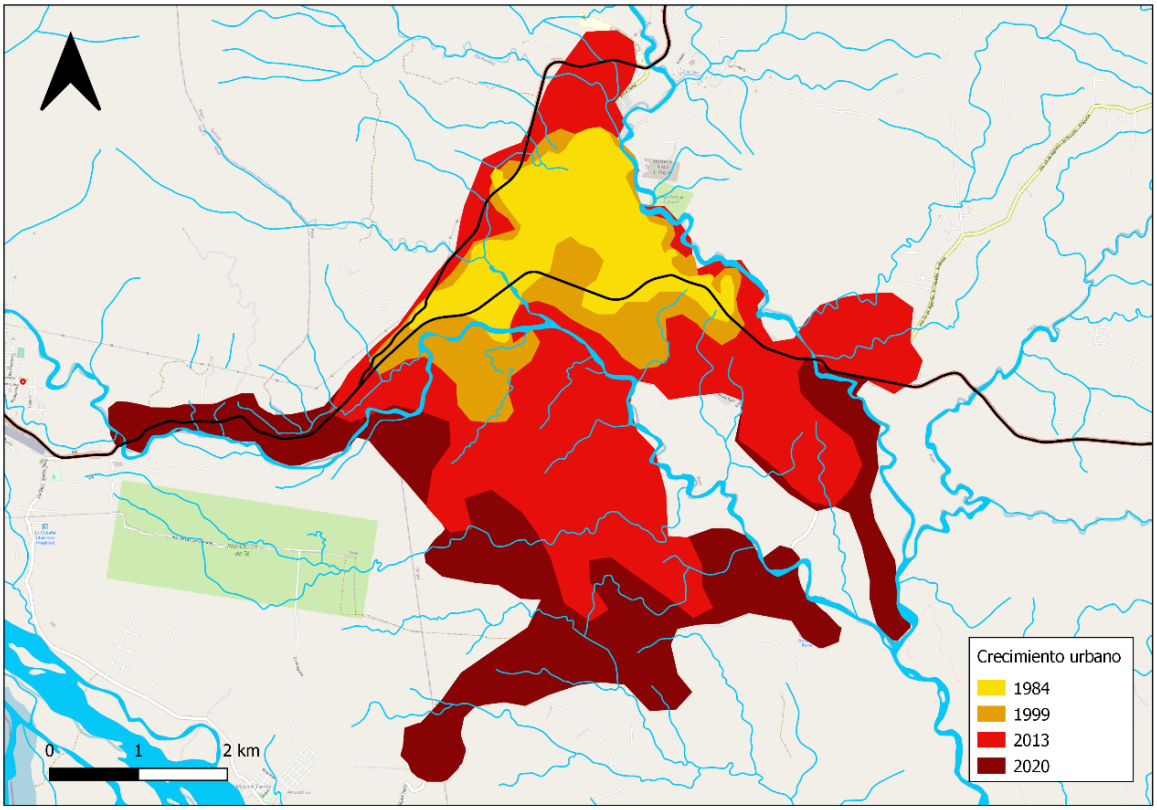

Todo este crecimiento urbano se está produciendo sin ningún tipo de consulta con la Comuna Ancestral San Jacinto del Pindo. Las cerca de 20.000 hectáreas concedidas al sur de Puyo han sido progresivamente invadida. Hoy el Estado ecuatoriana no concede enormes haciendas dentro de los territorios comunales indígenas como se realizaba en la fundación de Puyo a la iglesia católica, o en los años 30 del S.XX a diplomáticos extranjeros. En las últimas décadas, el Estado ecuatoriano ha preferido delegar en los niveles municipales de administración, que han dejado que las ciudades crezcan en Puyo hacia los territorios colectivos comunitarios indígenas. Por ello, es imprescindible que el Estado ecuatoriano a través de sus distintos niveles, y en concreto el GADMP pueda apegarse a la legalidad que emana de la Constitución de 2008, para que entable un proceso de diálogo y consulta con la Comuna Ancestral San Jacinto del Pindo, a fin de detener la práctica de expansión de la ciudad que cercena los territorios indígenas situados en los bordes urbanos, que desde la

colonización ha sido un método de imposición de la propiedad privada individual y la supremacía urbana de los sujetos blancos y mestizos.

4. SOLICITUD

Por lo señalado en la presente y conforme a lo determinado en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, solicito lo siguiente:

a) Solicito que a nombre de Geografía Crítica Ecuador permita participar en la audiencia pública, con AMICUS CURIAE al Geógrafo Manuel Bayón Jiménez.
b) Se acoja el razonamiento histórico-geográfico del presente amicus curiae, para que los jueces y juezas constitucionales procedan a poner en marcha los derechos territoriales de la Comuna Ancestral de San Jacinto del Pindo, y proponga medidas de no repetición y reparación que permitan al conjunto de las nacionalidades indígenas no sufrir usurpaciones territoriales por la ampliación urbana en ausencia de una planificación territorial adecuada.

Atentamente

Manuel Bayón Jiménez

Geografía Crítica Ecuador

C.C.: 175636552-2